

# II Premio Municipal de Literatura Bienal “Cecilio Acosta” 2016-17

## NARRATIVA Y ENSAYO

Con la finalidad de visualizar y proyectar la literatura del territorio y con el deseo de profundizar y fortalecer la memoria de nuestras localidades, la Alcaldía del Municipio Bolivariano Guaicaipuro convoca el II Premio Municipal de Literatura Bienal “Cecilio Acosta” 2016-2017, el cual se regirá por las siguientes **BASES**:

1. Podrán participar en la presente convocatoria venezolanos/as mayores de 18 años, sin importar su lugar de residencia, así como extranjeros/as que lleven al menos diez años de residencia en Venezuela. Quedan excluidas personas fallecidas antes del anuncio de esta convocatoria.
2. La bienal se abre en los géneros **NARRATIVA** y **ENSAYO**. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras de su propia autoría, escritas en español, en cada una de las menciones.
3. Las obras deben ser originales y rigurosamente inéditas. No pueden: i) ser copias, traducciones o adaptaciones de otras obras; ii) haber sido difundidas por medios físicos o electrónicos; iii) haber sido premiadas con anterioridad; vi) estar pendientes de fallo en otro concurso literario; v) estar sujetas a algún compromiso editorial dentro o fuera del país.
4. Los/as ganadores/as de la Bienal “Cecilio Acosta” en años anteriores solo podrán participar en los géneros en los cuales no han sido premiados. En cambio, los/las autores/as reconocidos con mención honorífica podrán participar libremente en cualquiera de los géneros convocados. Tampoco podrán presentarse el personal de la Alcaldía directamente implicado en la organización del premio. Los miembros del jurado y sus familiares tampoco podrán presentar obras a concurso.
5. Los autores deberán presentar un cuento/ensayo o libro de cuentos/ensayos. La extensión para ambos oscilará entre treinta (30) y noventa (90) páginas. La temática es libre. No obstante, en el género **ENSAYO** se dará relevancia a aquellos trabajos que aborden la importancia del municipio como territorio en cuanto escenario de eventos históricos, económicos, demográficos, urbanísticos, políticos, legislativos, culturales, entre otros (*p.e.* el municipio como sede de los inicios de la resistencia indígena en Venezuela, eje del desarrollo de la región centro-norte a finales del siglo XIX, aposento de la modernidad en el país, espacio idealizado para el asentamiento de las comunidades inmigrantes en la mitad del siglo XX, lugar de expansión de la ciudad en el siglo XXI, modelo de evolución del poder legislativo municipal, comarca de creadores y obras, etc.).
6. Los materiales deberán presentarse en hojas tamaño carta (21,59 x 27,94 cm), mecanografiadas por una sola cara, a doble espacio (interlineado 2,0), con los cuatro márgenes a 2,5 cm y sus páginas numeradas correlativamente. Debe usarse tipo de letra Times New Roman o Arial, con un tamaño de 12 puntos.
7. Las obras podrán entregarse en formato impreso o digital y no deben ir firmadas con el nombre de su autor/a. En su lugar debe usarse un seudónimo o lema junto al título en la primera página de la **OBRA** y acompañar la misma de un sobre/archivo cerrado o **PLICA** dentro de la se incluirán/adjuntarán los siguientes documentos: fotocopia de los documentos de identidad (cédula o pasaporte y RIF); reseña biográfica del autor/a con datos de ubicación (dirección postal y electrónica y teléfono de contacto); breve declaración jurada donde el/la autor/a certifica el carácter original e inédito de la obra, el compromiso de no retirarla antes de publicarse el fallo y la aceptación de todas las condiciones establecidas en estas bases.
8. Para la entrega en formato impreso, la **OBRA** se consignará por cuadruplicado en un sobre cerrado en la siguiente dirección: Alcaldía del Municipio Bolivariano Guaicaipuro, Secretaría de Gestión Social,

Dirección de Cultura, Palacio del Deporte, calle Falcón, piso 2, Los Teques, estado Miranda. Dentro del sobre se incluirán los cuatro (4) ejemplares de la **OBRA** –encuadernados en espiral, correctamente compaginados y perfectamente legibles– y la **PLICA**. El sobre, todas las copias de la **OBRA** y la **PLICA** deben identificarse claramente con: II Premio Municipal de Literatura Bial “Cecilio Acosta” 2015-2017, el título de la obra, seudónimo/lema y género.

9. Para la modalidad digital, la **OBRA** deberá enviarse al correo electrónico [acguaicaipuro@gmail.com](mailto:acguaicaipuro@gmail.com). En el “asunto” del correo debe especificarse exclusivamente: II Premio Municipal de Literatura Bial “Cecilio Acosta” 2015-2017. Cada correo contendrá dos archivos adjuntos en formato PDF. El primero debe ser el de la **OBRA**, identificada con el nombre **OBRA-seudónimo-género.pdf**. El segundo archivo corresponde a la **PLICA** y se nombrará **PLICA-seudónimo-género.pdf**.
10. La organización tiene la obligación de dar acuse de recibo de las obras a través de un correo electrónico pero, en absoluto, se hace responsable de los envíos postales o electrónicos fallidos. Los sobres/correos con datos y documentación incompleta o incorrecta serán descartados.
11. La fecha de recepción se abre a partir de la publicación de las siguientes bases. El plazo de admisión de las obras se cerrará el viernes 27 de octubre de 2017, a las 3:00 pm.
12. El jurado estará integrado por tres escritores/as y/o académicos/as de reconocida trayectoria, prestigio y solvencia ética en el campo de la literatura y las humanidades, especializados/as en los géneros convocados, cuyos nombres serán dados a conocer al momento de emitirse el fallo.
13. El veredicto razonado contendrá el título de una sola obra ganadora. El jurado tiene la potestad –más no la obligación– de otorgar hasta dos (2) menciones especiales en cada género, las cuales recibirán un diploma como forma de reconocimiento. El premio podrá declararse desierto si el jurado no encuentra méritos suficientes para decidir la premiación por mayoría simple en cualquiera de las menciones convocadas. La decisión del jurado será inapelable.
14. Se establece un premio único e indivisible dotado de QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00 BF), diploma y publicación de la obra en cada uno de los géneros convocados. El premio estará sujeto a la legislación que en materia de retenciones señale la normativa fiscal vigente.
15. El veredicto se hará del conocimiento público la última semana de noviembre, durante una rueda de prensa convocada por el ciudadano Alcalde, y con participación del jurado. El premio se entregará la primera semana de diciembre en la ciudad de Los Teques, en acto público presidido por las máximas autoridades municipales.
16. Los/as ganadores/as se comprometen a asistir a la ceremonia de premiación o nombrar un/a representante. Quien no asista o esté debidamente representado/a seguirá ostentando la condición de ganador/a pero no tendrá derecho a recibir el importe económico del premio.
17. Las obras no premiadas y la documentación consignada no serán devueltas y se destruirán una vez culminada la premiación.
18. La resolución de lo no previsto en estas bases, así como de las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre esta bial, son de exclusiva competencia de la entidad convocante.
19. La Alcaldía se reserva todos los derechos de promoción, difusión, reproducción y distribución sobre el primer tiraje de la primera edición de cada una de las obras ganadoras. Los/as autores/as no devengarán derecho alguno sobre ese primer tiraje, pero se les reconocerá en todo momento la propiedad de sus obras; y si estas fueran objeto de posteriores ediciones, quien ejerza la autoría deberá reseñar en ellas que ha sido merecedor/a del II Premio Municipal de Literatura Bial “Cecilio Acosta” 2015-2017 en la mención correspondiente.